

H E C H O S

Primero. Con fecha 31 de enero de 2001, don Antonio José Ariza Macías formuló escrito a esta Dirección General, solicitando autorización administrativa para acceder al ejercicio de la actividad de correduría de seguros, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Examinada la documentación aportada por Ud., fue considerada insuficiente, por cuyo motivo fue requerido con fechas 15 de mayo y 23 de octubre, a fin de que procediera a completar aquélla.

Tercero. Esta Dirección General, a la vista de que la documentación no ha sido completada, ha remitido oficios con fechas 19 de diciembre de 2001 y 29 de abril de 2002, con la advertencia de que en caso de no aportar la documentación solicitada se originaría la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se produciría la caducidad del mismo, cuyas notificaciones han sido infructuosas, habiéndose publicado a la vista de lo acontecido en el BOJA de 15 de junio de 2002 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Málaga, sin que hasta la fecha se haya completado la documentación necesaria para poder acceder al ejercicio de la actividad de correduría de seguros.

A estos hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1992, declara la competencia de la Comunidad Autónoma en cuanto a los Mediadores de Seguros, respecto de aquellos cuyo domicilio y ámbito de operaciones se limiten al ámbito de la Comunidad.

Segundo. Es competencia de esta Dirección General el conocimiento de esta materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, (BOJA núm. 59, de 20 de mayo) por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. El artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que cuando se produzca la paralización del procedimiento por causa imputable al interesado, tras advertencia de la Administración y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo y se acordará el archivo de las actuaciones, dándose en el presente expediente dichas circunstancias.

Cuarto. El artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que cuando no se hubiese podido practicar la notificación, ésta se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Vistas las disposiciones citadas así como la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera,

R E S U E L V E

Primero. Declarar la caducidad del procedimiento relativo a la solicitud de autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros formulada por don Antonio José Ariza Macías al haber transcurrido tres meses desde que se le requirió para que aportara la documentación necesaria para resolver su solicitud.

Segundo. Proceder al archivo de las actuaciones.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, o de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 30 de octubre de 2002; el Director General; fdo.: Antonio González Marín»; el Jefe del Servicio de Entidades Financieras; Fdo. Eduardo Talegón Meléndez.

Y para que sirva de notificación al interesado se publica el presente anuncio, haciéndole saber que el plazo para interponer el pertinente recurso se computará a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados a continuación, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Huelva, calle Cardenal Cisneros núm. 3, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

O T R O S

NIF: B41354036.
Nombre: Recreativos Pulidos, SL.
RUE: NOTIFICA-EH2101-2003/298.
Documento: M1312210000764.
Descripción: Motivación liquid. máquinas 013.
Org. resp.: Serv. de Gestión Tributaria.
RUE Origen:

Huelva, 10 de marzo de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 5 de marzo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta de resolución expediente sancionador J-124/02-EP seguido contra don Javier Domingo Martínez.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén notificando Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas núm. 3 de Jaén.

Núm. expediente: J-124/02-EP.

Notificado: Don Javier Domingo Martínez.

Último domicilio: Plaza San Miguel, 4 (Jaén).

Trámite: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Jaén, 5 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 5 de marzo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta de resolución expediente sancionador J-125/02-EP seguido contra don Javier Domingo Martínez.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén notificando Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas núm. 3 de Jaén.

Núm. expediente: J-125/02-EP.

Notificado: Don Javier Domingo Martínez.

Último domicilio: Plaza San Miguel, 4 (Jaén).

Trámite: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Jaén, 5 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Romgar, SA.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Romgar, SA, la devolución de la fianza constituida en Crediaval, SGR con fecha 8 de abril de 1997 registrada bajo el núm. 068997, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo «Avenida Jerez» sita en C/ Sevilla núms. 10 y 12, Jerez de la Frontera, Cádiz, por haberse solicitado la transmisión de la autorización de funcionamiento, a otra entidad titular de sala de bingo

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Avda. de la República Argentina núm. 25, 41011 Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 30/88.

Interesado: Romgar, SA.

Sevilla, 5 de marzo de 2003.- El Director General, José A. Soriano Cabrera

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 5 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del programa de fomento del autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 41/RSG/1946/99/FSG.

Nombre y apellidos: Marina Silgado Carmona.

DNI: 28546283-V.

Último domicilio conocido: Ruiz Gijón, 8. 41710 Utrera (Sevilla).

Contenido: Resolución de 5 de marzo de 2003, por la que se remite a el/la interesado/a escrito de requerimiento de justificación de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: 41/RSG/1022/99/FSM.

Nombre y apellidos: Agustina Jiménez Domínguez.

DNI: 28670951-W.

Último domicilio conocido: Ana M.^a Olaria, 5. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Núm. de expediente: 41/RSG/1499/99/FSM.

Nombre y apellidos: M.^a del Carmen Jiménez Tagua.

DNI: 28592387-Y.

Último domicilio conocido: Andalucía Resid. Fsae I. Local 10. 41020 Sevilla.